

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo (Profesional IV)

Denominación del Cargo

PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO DE LA JEFATURA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES Y TIERRA

Depende de

Jefe Nacional de Conservación de Bosques y Tierra

2. Objetivo

Apoyar a la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra en el análisis de proyectos de resoluciones e informes técnicos.

3. Funciones

El profesional deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en la elaboración de normas, directrices, instructivos y manuales, en el marco de la Conservación.
- b) Análisis de proyectos de resoluciones e informes legales generados en la Jefatura. Participación en mesas técnicas para resolver casos complejos.
- c) Coordinación permanente con el equipo técnico de la Jefatura.
- d) Participación en audiencias públicas que plantean los recurrentes.
- e) Planificación y/o ejecución de inspecciones de campo que sean solicitados en la
- f) Jefatura.
- g) Asesoramiento en todo lo relacionado a las actividades de la jefatura.
- h) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades de ABT.
- i) Mantener información sistematizada y organizada en físico y digital de las actividades y documentos generados.
- j) Manejar y brindar oportunamente a requerimiento de la Jefatura, información actualizada de las actividades que desarrollada.

- k) Participar en la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la JNCBT.
- l)
- m) Otras actividades que la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra le asignen.

4. Requisitos del Cargo

Formación y Nivel Profesional: Abogado con título en provisión nacional con registro en el R.P.A del Ministerio de Justicia.

Experiencia General (Mínima de 3 años partir de la emisión del título en Provisión Nacional)

- Experiencia en trabajos generales del sector Forestal y Agrario.
- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos.

Experiencia Específica: (2 años en el área de la especialización definidas en los TDRs)

- Preferentemente en el sector forestal y agrario.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.
- Conocimiento de las normas que regulan las actividades agrarias y forestales.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar informes de actividades bimestrales sobre las tareas realizadas, que deberá ser aprobado por la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.